

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita; llámes y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

5698

**ABARCA HERNÁNDEZ, Lorenzo;** hijo de Luis y Francisca, natural de Mañoz (Salamanca), de estado soltero, profesión minero, de dieciocho años, y domiciliado últimamente en Villanueva de las Minas; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, á fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido á ella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7506

5694

**AMAYA RIOS, José;** natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 5; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en el término de diez días. 7520

5695

**BARRENECHA GANCHEGUI, Pedro;** hijo de Francisco y Petra, de veintitún años, soltero, jornalero, sin domicilio conocido; procesado en causa sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Valencia, distrito de Serranos, ó Sección segunda de la Audiencia Provincial, que lo tiene reclamado para la práctica de cierta diligencia, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 8568

5696

**FEITO FERNÁNDEZ, Manuel;** hijo natural de Casimiro Feito Fernández, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle Oriente, 87; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 7516

5697

**FUENTE CALVO, Ricardo de la,** (alias Lambón); hijo de Andrés y Carmen, de estado soltero, de dieciocho años, profesión albañil, natural y vecino del término municipal de Conjo, partido de Santiago, de estatura alta, color moreno, ojos y pelo castaños, barba y bigote nacientes, nariz regular; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago, dentro del término de diez días, á fin de constituirse en prisión. 7514

5699

**GARCIA CARRO, José;** natural de Moaña, partido de Caldas de Reyes, de diecisiete años, de estado soltero, profesión marinero, hijo de Manuel y Manuela, de estatura regular, color bueno, ojos y pelo negros, sin barba ni bigote, nariz agullifia, viste pantalón y chaqueta de pana negra y calza alpargatas; domiciliado últimamente en Villagarca, partido de Cambados; procesado en sumario número 60 del corriente año sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, á fin de ser emplazado en dicho sumario y constituirse en prisión. 7511

5698

**GARCIA FERNÁNDEZ, Jesús;** natural y vecino de San Miguel de Bervitanros, término municipal de Palas de Rey, de diecinueve años, soltero, morrillero, de estatura regular, color moreno; viste pantalón de pana, chaqueta azulada y usa sombrero; procesado en sumario número 50 del corriente año, sobre estafa á Eufasio Dieguéz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, á fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido á prisión. 7512

5700

**MORALES PALACIOS, Francisco;** hijo de Andrés y de María, natural de Sevilla, de estado casado, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Sevilla, para ser constituido en prisión. 7518

5701

**N., Julián;** conocido por el *Murciano*; que la noche del 7 de Junio último estuvo en Vallecas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, para ser reducido á prisión y recibirle indagatoria en sumario número 105 de 1917 sobre abusos deshonestos á Isidoro Garrido en dicho pueblo de Vallecas la noche de aquel día. 8417

5702

**ORIOI ó MARTINEZ, Julián;** profesión que decla tener, capataz de obras de la sociedad La Catalana del Gas y Electricidad; domiciliado últimamente en Seira (Huesca); procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, á fin de notificarle el auto de procesamiento ó ingresar en prisión. 8110

5703

**PEREZ, Julio Adolfo,** conocido por *Hijo del Collán*; natural de Dacón, en el partido de Carballón ó de Armariz, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, de unos treinta y tantos años, casado, feriante, de estatura alta, grueso, afeitado, viste chaqueta color ceniza, remontada de astracán negro, pantalón de pana color aplomado y gorra también color ceniza; procesado en sumario número 40 del año actual sobre estafa de un carro-mato á Andrea Gómez Freiría; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, á fin de notificarle auto de procesamiento, rendir declaración indagatoria y ser reducido á prisión. 7513

5704

**RAMIREZ HINIESTA, José;** hijo de An-

tonio y de María Dolores, natural de Monteja (Granada), profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Evangelista, 11; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de esta capital para ser constituido en prisión. 7517

5705

**SAN MARTIN, Pascual;** natural del Grao, de cuarenta y seis años, soltero y vecino de esta ciudad; procesado en causa sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia, distrito de Serranos, dentro del término de quince días, para oírle en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8472

5706

**SUAREZ JIMENEZ, Antonio;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en su pueblo, Evangelista, 31; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena de Sevilla. 7519

## Juzgados de Primera Instancia.

## ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga á todas las Autoridades, den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, sustraída á Antonio Fernández Salinas, vecino de Alcaudete, la noche del 14 al 15 del actual, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Un burro, edad tres años, entero, alzada menos de la marca, pelo rata, sin hierro, con raya de mulo en el cuello, espinazo y paletón; en el cuello, parte derecha, y antes de llegar á las quijadas, tiene un rodal negro como de vuelo de un duro.

Dado en Alcalá la Real á 25 de Julio de 1917.—F. Robles Figueroa.—Por mandado de S. S., Antonio Escolar. JO—9117

## AVILÉS

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Cipriano, D. Francisco y D. Manuel López Rodríguez, ausentes en ignorado paradero, á fin de que, por sí ó á medio de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de testamentaría de sus finados padres y abuelos, respectivamente, D. Juan López González y D.ª Josefa Rodríguez Suárez, y D. Manuel Rodríguez García y D.ª Antonia Suárez y González Carvajal, vecinos que fueron de la parroquia y Municipio de Illás, cuyo juicio se hubo por prevenido en providencia de ayer por este Juzgado, á instancia de la también interesada D.ª Virginia Fernández López.

Dado en Avilés á 21 de Julio de 1917.—E. Prada y Vaquero.—El Secretario, Federico Fernández. JC—208

**GAUCÍN**

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 66 del año actual, ruego y encargo á todos los individuos de la Policía judicial y de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate, detención y conducción á la Cárcel de este partido, á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre un caballo capón, cerrado, pelo castaño encendido, alzada 1,41 metros, raza española; como seña particular lucero en la frente, bebe en blanco, lunares blancos en los costillares, asegurado en la Compañía la Alianza Agrícola, desaparecido en la madrugada del 16 del monte Coto, de este término, donde lo tenía su dueño Juan Torres Ayala.

Dado en Gaucín á 17 de Julio de 1917. José Bugella. JO—8878

**GRAZALEMA**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido con el número 9 del año de 1916, por hurto, contra Diego García Torres, se cita y llama por medio de la presente á Antonio Villalva Santiago, que tuvo su domicilio en Campillos y Jerez de la Frontera, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, oyéndole en dicha causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Grazalema, 19 de Julio de 1917.—El Secretario, Atanasio Gago.—V.º B.º: El Juez, Pozo. JO—8869

**HARO**

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador D. Victor Oñate, en nombre de D.ª Dolores Almarza y Alava y D.ª Luisa Francia y Alava, vecinas de Madrid y Bilbao, respectivamente, sobre que se les declare herederos ab intestato por fallecimiento de su tío D. Pedro Alava y Velasco; ocurrido en esta ciudad el día 17 de Junio último, he acordado publicar los oportunos edictos en el sitio público de costumbre, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, llamando á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que las reclamantes á la herencia del causante, para que comparezcan en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Asimismo se hace saber: Que D. Pedro Alava y Velasco falleció sin testamento, efecto de que si bien aparece testamento cerrado retirado de poder del Notario, no se encuentra por parte alguna, y en su consecuencia, se cita también á la persona ó personas que posean el referido testamento cerrado ó tengan noticia de donde se encuentra, para que lo manifieste en este Juzgado, dentro de igual término de treinta días, bajo las responsabilidades legales.

Dado en Haro á 4 de Agosto de 1917. El Juez, Amado Sala.—P. S. M., el Secretario interino, Juan Velázquez. X—1669

**ILLESCAS**

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente se llama al pordiosero Quintín Martín Jiménez, de cuarenta y

dos años, soltero y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 93, principal, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de ser reconocido por los Médicos, para darle en su caso la sanidad de las lesiones que se produjo por la caída de un vagón de mercancías en la estación de Villaluenga, apercibiéndole con que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades correspondientes y Agentes de Policía judicial, averigüen el paradero de dicho individuo, y caso de descubrirlo lo participen á este Juzgado.

Illescas, 29 de Julio de 1917.—Agustín Bullón.—P. S. M., Eugenio Pérez del Cerro. JO—8872

**LALÍN**

D. Victorino Gutiérrez Alvarez, Secretario judicial habilitado, del Juzgado de primera instancia de Lalín.

Doy fe: Que en el expediente sobre presunción de muerte de Manuel Ferreiro Gómez, vecino que fué de Parada, Municipio de Silleda, solicitado por Benito Ferreiro Gómez, de igual vecindad, se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara, sin perjuicio de tercero, la presunción de muerte para todos los efectos legales, del ausente Manuel Ferreiro Gómez.

Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia á los efectos prevenidos en el artículo 192 del Código Civil.

No mandó y firma el Sr. D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Gerardo Fontanes.—Ante mí, Victorino Gutiérrez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firma en Lalín, á 7 de Julio de 1917.—Victorino Gutiérrez. X—1676

**LUGO**

D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente edicto se hace público el fallecimiento sin testar de D. Domingo Antonio Vázquez Serén, hijo de D. Antonio y de D.ª Josefa, difuntos, natural de Puertomarín, Ayuntamiento del mismo nombre, partido judicial de Chantada, en esta provincia de Lugo, ocurrido en la festividad de Santa Eulalia de Cuiña, de este término municipal, de la que era Cura párroco y vecino, el día 29 de Enero del corriente año, á la edad de cuarenta y seis años, en estado de soltero, y sin haber dejado sucesión, y toda vez solicita su herencia su tía carnal, D.ª María Juana Vázquez González, de ochenta años de edad, viuda, dedicada á las ocupaciones de su sexo, vecina de la ciudad de Ferrol, con residencia en esta población, hermana de doble vínculo del padre del finado, D. Domingo Antonio Vázquez Serén, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la recurrente, á heredar á aquél, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo dentro del término de treinta días, justificándolo en forma.

Dado en Lugo, á 6 de Julio de 1917.—El Juez, Enrique Freire Marquina.—De su orden, el Secretario, Donato Naveira. X—1675

**MAGDALENA—SEVILLA**

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada por

ante mí, con fecha de hoy, en el sumario por tenencia de efectos que se suponen procedentes de hurto, y fueron encontrados al practicarse un registro en el domicilio de Manuel Romero, (a) Buro, se llama á las personas que se crean dueños de las alhajas y telas que á continuación se reseñan, para que comparezcan en este Juzgado, á prestar declaración y recoger lo que resulte ser de los mismos; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Alhajas encontradas.*

Un reloj de repetición, de plata, marca Volta, número 24.794, esfera blanca y números españoles.

Otro reloj, de acero, regulador, cilindro, esfera blanca, números romanos.

Otro reloj, de metal, sistema Roskof, con esfera blanca y números españoles.

Otro reloj, de oro, marca Imbar, esfera blanca, números españoles, con inscripción en la esfera Imbar, con una tapa y guarda polvo.

Una cadena barbada de oro, de dos ramales, con un colgante de una moneda de oro norteamericana de 10 dollars, con panacho y sujeta con cuatro agarradores.

Un ajustador ancho de oro, con inicial A., con diamantes, faltándole uno de ellos.

Un tresillo de brillantes, montados al aire y sin seña especial.

Una sortija de señora, con un granate rodeado de diamantes, incrustado en plata y aro de oro.

Una sortija para caballero, de oro y brillantes pequeños, imitando un tope.

Cuatro sortijas falsas para señora, de diferentes formas.

Una sortija de señora, de oro y diamantes, imitando un ladrillo, en un estuche de piel, forrado en blanco su interior y en mal estado.

Un tresillo, con un brillante pequeño y dos piedras de color.

Un ajustador de oro bajo.

Tres monedas de libras esterlinas, dos de ellas con el busto de la Reina Victoria, una de ellas con un aro y la otra con seña de haberla tenido, y la restante con el busto de Fernando VII, y con seña de haber tenido un aro ó argolla.

Una moneda de oro de 20 francos, con el busto de una mujer con el gorro frigie y en el reverso el busto de un gallo, sin seña alguna.

Dos zarcillos pequeños de oro bajo y dos corales rojos.

Unas aretas, cubanas, de oro, con diamantes, sin seña especial.

Una cadencia con una cruz de oro, con inscripción 3-2-909.

Un reloj de señora, con diamantes y granate, colgado de un imperdible de plata, con la misma clase de piedra, en su estuche.

Un afiler y dos zarcillos de azabache y oro, con perla en el centro, en su estuche forrado de negro.

Cinco alfileres de corbata, falsos, de varias formas.

Otros cinco de oro bajo, de diferentes formas.

Un reloj de pulsera de metal, para señora, roto.

Un reloj de plata, pequeño, redondo, con correa para pulsera.

Siete cadenas para relojes, de diferentes formas, y 12 pedazos de cadenas, unos y otras de metal.

Una cadena de metal dorado, finita, con una medalla de San Antonio, también de metal.

Treinta piezas sueltas, que la constituyen pedazos de cadena, falsos, de metal

y algunos mosquetones para reloj abier-  
to, por sus aros, al parecer, hecho de tirón.  
Dos maquinillas para cortar el cabello.

**Telas encontradas.**

Dos y medio metros de pana azul para  
pantalón.  
Ocho metros de acolchado de rosa.  
Ocho metros de sedalina á cuadros.  
Trece metros de cretona.  
Dos cabos patén de algodón, con cua-  
tro metros entre los dos.  
Once y medio metros de retorcido.  
Tres metros de cutier de almohada.  
Ocho metros de satén de algodón.  
Trece metros de cretona, colcha.  
Tres y medio metros de satén de al-  
godón.  
Ocho metros de retorcido.  
Siete metros de retorcido.  
Siete metros de lana prunel, para se-  
ñora.  
Cuatro metros de franela alpina.  
Diez metros de gabardina.  
Ocho metros de gabardina.  
Veintiocho y medio metros de franela  
piqué, de seda.  
Veintidós y medio metros de franela  
piqué.  
Dieciséis metros 70 centímetros de ve-  
ranilla gris.  
Cinco metros de veranilla, cruda.  
Nueve metros de mesalina, seda.  
Veintidós y medio metros de piel, seda,  
batada.  
Una polonesa de algodón, listada, con  
dos y medio metros.  
Un cabo de paño verde, con seis me-  
tros.  
Un resto morado de adorno para ves-  
tido, con 12 metros.  
Otro resto azul, para vestido, con siete  
metros.  
Un paraguas de seda, para señora.  
Dado en Sevilla á 27 de Julio de 1917.  
El Secretario. JO—9299

**MONTORO**

En virtud de lo acordado por el señor  
Juez de instrucción de este partido en  
providencia del día de hoy, dictada en  
las diligencias que se siguen en este Juz-  
gado y por la Secretaría de mi cargo  
para cumplir la sentencia dada por la  
Audencia Provincial de Córdoba en el  
rollo de la causa seguida en el mismo y  
por mi expresada Secretaría bajo el nú-  
mero 214 del año 1914 contra Ignacio  
Flores Mancera, natural de Sevilla, hijo  
de Leonor Flores Mancera, de veintidós  
años de edad, soltero, jornalero, sin ins-  
trucción, vecino que fué de esta ciudad y  
cuyo actual domicilio y paradero se igno-  
ra, lo cito por medio de la presente,  
que se insertará en los Boletines Oficiales  
de esta provincia y Sevilla y GACETA DE  
MADRID, á fin de que dentro del término  
de diez días, á contar desde el siguiente  
al en que tenga lugar la última inser-  
ción, comparezca, á las diez de su maña-  
na, en la Sala audiencia de este Juzgado,  
para llevar á efecto las diligencias con-  
respecto al mismo acordadas en las ante-  
riormente expresadas, apercibido que de  
no comparecer le parará el perjuicio á  
que hubiere lugar en Derecho.  
Montoro, 18 de Julio de 1917.—El Se-  
cretario, Licenciado José Benítez Lara.  
JO—8379

En virtud de lo acordado por el señor  
Juez de instrucción de este partido en  
providencia de hoy, dictada en las dili-  
gencias que se siguen en este Juzgado y  
por la Secretaría de mi cargo para cum-  
plir la sentencia dictada por la Audien-

cia Provincial de Córdoba en el rollo de  
la causa seguida en el mismo y por mi  
expresada Secretaría, contra Juan Muri-  
llo Martín y otro rebelde, natural y veci-  
no de Alcaucén, hijo de José y María, de  
treinta y cinco años de edad, de estado  
soltero y de oficio arriero, cuyo domicilio  
y actual paradero se ignora, por el delito  
de hurto, por cuya sentencia fué absuel-  
to, cito por medio de la presente al Juan  
Murillo Martín, la cual se insertará en el  
Boletín Oficial de esta provincia, en el de  
la de Málaga y GACETA DE MADRID, á fin  
de que dentro del término de diez días, á  
contar desde el siguiente al en que tenga  
lugar tal inserción, comparezcan en la  
Sala audiencia de este Juzgado, sito en  
la casa número 4 de la calle Salazar, de  
esta población, para hacerle notificación  
de la ejecutoria recibida.

Montoro, 17 de Julio de 1917.—Licen-  
ciado José Benítez Lara. JO—8742

**OSUNA**

El 1.º del actual conducía José de la  
Cruz Fuentes una yegua de cinco años,  
castaña encendida, de 1,50 metros de al-  
zada, con bierro confuso por suplantación  
en la nalga izquierda, lunar blanco en  
la frente, calzada del pie izquierdo y  
tuerta del mismo lado, tiene un hierro  
del Estado en la tabla izquierda del cue-  
llo y pelos blancos en los costillares; la  
Guardia Civil, por creencia de ilegítima  
procedencia, la intervino y puso á dispo-  
sición de este Juzgado, que convoca á los  
que se crean con derecho á ella para que  
comparezcan á deducirlo en el término  
de quince días, cuya reclamación podrán  
también formular ante las Autoridades  
de su respectivo domicilio, que se servi-  
rán comunicarla á este referido Juzgado,  
en la inteligencia que de no verificarse  
en dicho término le parará el perjui-  
cio que hubiere lugar.

Dado en Osuna á 17 de Julio de 1917.—  
Antonio Escribano Codina.—El Secreta-  
rio, Manuel Moreno Yáñez. JO—8745

**PEÑARANDA DE BRACAMONTE**

D. Humberto Llorente y Regidor, Juez  
de instrucción de esta ciudad y su parti-  
do.

Por la presente requisitoria, y como  
comprendido en el número 1.º del arti-  
culo 835 de la ley de Enjuiciamiento  
Criminal, se cita, llama y emplaza al pro-  
cesado Eduardo Morales, de estatura re-  
gular, rubio, delgado, bigote rubio, cu-  
yas demás señas personales y domicilio  
se ignoran, para que dentro de diez días  
posteriores al en que aparezca inserta  
ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín  
Oficial de Salamanca, comparezca en este  
Juzgado al objeto de recibirle declara-  
ción indagatoria en el sumario que cen-  
tra él se instruye con el número 78 de or-  
den de 1916, por falsedad, y para consti-  
tuirse en prisión; bajo apercibimiento de  
que si no lo verifica será declarado re-  
belde y le parará el perjuicio á que hu-  
biere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á  
todas las Autoridades civiles y militares,  
así como á los Agentes de la Policía ju-  
dicial, procedan á la busca y captura de  
dicho individuo, conduciéndolo, de ser  
habido, á la Cárcel de esta ciudad, á dis-  
posición de este Juzgado.

Peñaranda de Bracamonte, 16 de Julio  
de 1917.—Humberto Llorente y Regidor.  
P. S. M., Julián Díez. JO—8747

**POSADAS**

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de  
instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda  
clase de Autoridades, tanto civiles como  
militares y demás individuos de la Poli-  
cía judicial, practiquen activas y eficaces  
diligencias para la busca y rescate de  
seis pesetas 50 céntimos, unos calcetines  
de color, un canasto y medio celestín de  
garbanzos, propiedad de Antonio An-  
guiano Esté, así como una navaja de mue-  
lle con cachas amarillas y en ellas el re-  
trato de un hombre y un reloj de níquel  
blanco, propiedad de Juan Camas, roba-  
do todo el día 1.º del actual en el octavo  
Departamento del término de La Carlot-  
ta, y caso de ser habidos dichos efectos  
los pongan á disposición de este Juzgado  
con las personas en cuyo poder se en-  
cuentren si no acreditan su legítima ad-  
quisición.

Pues así lo tengo acordado en el suma-  
rio que instruyo con tal motivo.

Posadas, 14 de Julio de 1917.—Manuel  
Heredia.—El Secretario, Licenciado Joa-  
quín Iglesias. JO—8705

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de  
instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria,  
ruego y encargo á toda clase de Autori-  
dades, tanto civiles como militares y de-  
más individuos de la Policía judicial,  
practiquen activas y eficaces diligencias  
para la busca y rescate de la caballería  
que al final se reseña, hurtada á Francis-  
co Reif Prieto el día 21 al 22 del corrien-  
te Julio, en término de La Carlota, y caso  
de ser habida la pongan á disposición de  
este Juzgado con sus tenedores ilegí-  
timos.

Pues así lo tengo acordado en el suma-  
rio que instruyo con tal motivo.

**Señas.**

Una mula de doce años, alzada 1,46  
metros, castaña, raza española, marca  
P F en la nalga izquierda, pelos blancos  
en los costillares, el hierro de la Compañía  
de Seguros La Alianza Agrícola en la  
nalga derecha, X, número 5.

Posadas, 28 de Julio de 1917.—Manuel  
Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael  
Fabre. JO—9297

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de  
instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria,  
ruego y encargo á toda clase de Autori-  
dades, tanto civiles como militares y de-  
más individuos de la Policía judicial,  
practiquen activas y eficaces diligencias  
para la busca y rescate de las caballerías  
que al final se reseñan, hurtadas á Ma-  
nuel Rodríguez Quintana y á Manuel Gi-  
ráldez Cabezas el día 21 del corriente mes  
de Julio, en término de Palma del Río, y  
case de ser habidas las pongan á dispo-  
sición de este Juzgado con sus tenedores  
ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el suma-  
rio que instruyo con tal motivo.

**Señas.**

Un potro romero, sin hierro, pelos  
blancos en la frente, muy fino.

Una mula de seis años, castaña clara,  
la marca, sin hierro, y el de la Compañía  
El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Un mulo castaño, capón, 1,36 metros  
de alzada, raza española, hierro en el  
muslo izquierdo y el de El Fénix Agríco-  
la en el derecho.

Los dos primeros de Manuel Rodríguez  
Quintana, y el último de Manuel Girál-  
diz Cabezas.

Posadas, 28 de Julio de 1917.—Manuel  
Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael  
Fabre. JO—9296

POTES

D. Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Rosa Hernández Gabarri, gitana, de veintidós años de edad, hija de Carlos y Leonor, ambulante, natural de Callejones, partido judicial de Sedano, provincia de Burgos, profesión su sexo, sin instrucción, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Burgos y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander á responder de los cargos que contra la misma resultan en causa por estafa; apercibida que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha Rosa, y caso de ser habida la conducirán á la Cárcel de Santander á disposición del señor Presidente de la Audiencia de dicha ciudad.

Potes, 16 de Julio de 1917.—Francisco de Paula Navarro.—P. S. M., Román Peña. JO—8750

SAN SEBASTIAN

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por D.ª María de los Angeles Fernanda Carolina Estefanía Molina y Angoloti, se ha promovido en este Juzgado expediente para la declaración de herederos del finado D. Joaquín Molina y Angelotti, natural de Madrid, que falleció en dicha Corte en estado de soltería el día 29 de Mayo del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiéndose acordado en providencia de hoy publicar el presente edicto por el cual se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de aquel finado, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presenten á reclamarla, debiendo de hacer constar que la única hasta la fecha presentada reclamando la herencia del causante, ha sido la expresada D.ª María de los Angeles Fernanda Carolina Estefanía Molina y Angoloti, hermana de doble vínculo de aquél.

San Sebastián, 27 de Julio de 1917.—Isidro de Castejón.—P. S. M., El Secretario. Y—1674

Jurisdicción de Marina.

CÁDIZ

D. Manuel Bastarreche y Díez de Balmes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á D. José de Belda, Médico que era del vapor Pto IX en 3 de Agosto de 1916, al objeto de que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valencia y Cádiz, res-

pectivamente, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, para prestar declaración en causas por lesiones del individuo Juan Bautista Corredera, al cual curó de primera intención á bordo del referido vapor, ó en otro caso manifieste el pueblo de su residencia y domicilio respectivo para proceder á lo que corresponda.

Dado en Cádiz á 6 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.—El Secretario, Fernando Andrade. JM—2793

D. Manuel Bastarreche y Díez de Balmes, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente que se instruye de hallazgo por salvamento de embarcaciones menores.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á la persona ó personas que se consideren dueñas de tres botes salvavidas y otros efectos propios para embarcaciones menores, pertenecientes al vapor inglés *Brisbane River*, cuyos efectos fueron encontrados en aguas de la costa Noroeste de Africa por el vapor correo de la Compañía Trasatlántica, *Alicante*, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado y justifiquen legalmente su propiedad, pues de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar en Derecho.

Dado en Cádiz á 14 de Junio de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.—El Secretario, Benito Rodríguez. JM—2794

D. Manuel Bastarreche y Díez de Balmes, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente que se instruye de hallazgo por salvamento de material extraído del mar.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á la persona ó personas que se consideren dueñas del material extraído del fondo del mar al verificar el salvamento del vapor inglés *Klam-Makencie*, en la rada de Conil, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, y justifiquen legalmente su propiedad, pues de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar en Derecho.

Dado en Cádiz, á 14 de Junio de 1917. El Juez instructor, Manuel Bastarreche. El Secretario, Benito Rodríguez. JM—2795

ESTEPONA

D. Mariano Franco Villarreal, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor de la causa número 563 de 1915, instruída por el delito de contrabando de tabaco.

Para que comparezcan en este Juzga-

do, á fin de notificarles la sentencia condenatoria dictada por el Consejo de Guerra ordinario, celebrado en San Fernando el 1.º del corriente, se citan por el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y de Málaga, á los procesados en dicha sumaria, que se encuentran en rebeldía, Tomás Aguilar Vallejo, José Quirós Ramírez, José Benega Montero y Antonio Coto Velázquez; encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Estepona, 16 de Junio de 1917.—Mariano Franco. JM—2826

FUENGIROLA

D. Cristóbal Benítez Pérez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Fuengirola, y Juez instructor de un expediente de abordaja.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Capitán de un buque desconocido, que á las diez de la noche del día 22 de Mayo anterior, á dos millas y media de la costa, en aguas de Calaburras, de este distrito marítimo, y navegando con rumbo al Estrecho de Gibraltar, abordó al vapor mercante brasileño llamado *Campista*, causándole averías de consideración, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, se presente en este Juzgado, ó manifieste su residencia ó destino, con el fin de interrogarle acerca del expresado accidente de mar.

De no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado en rebeldía, procediéndose con arreglo á Derecho.

Dado en Fuengirola á 4 de Junio de 1917. Cristóbal Benítez. JM—2822

MÁLAGA

D. Alfonso Bolín de la Cámara, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de una barrica de aceite de Valvulina, en el mar terrino (Islas Ponzas), por D. Cástor Marcos Botia, Capitán y tripulantes del bergantín goleta *Marcelino Castilla*, en su séptima singladura, del 12 al 13 del pasado mes de Mayo, y del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto Pedro Santarem Fabeiro.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza, por término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos locales oficiales de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en dicho término de treinta días comparezcan en este Juzgado, sito Comandancia de Marina Cortina del Muelle, la persona ó personas que se consideren dueños del expresado hallazgo, sin marcas, cuyo casco es de madera, con aros de hierro y una duela partida, y su contenido ha sido valorado en 170 pesetas, sin contarse los derechos á la Hacienda que deban aumentarse; entendiéndose que terminado dicho plazo sin comparecer, es que hacen renuncia al mismo y á su derecho.

Málaga, 26 de Junio de 1917.—El Secretario, Pedro Santarem.—V.º B.º: Alfonso Bolín. JM—2872